

# Proceso participativo para la elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos Forestales (PORF) de la Comarca Gúdar - Javalambre

## JORNADA INFORMATIVA MANZANERA

Manzanera, 14 de Septiembre de 2012



**Promovido por:**



**Equipo de facilitación:**



ARC Mediación Ambiental  
C/ Figuera, 2  
22720 Hecho (Huesca)  
arc@mediacionambiental.com

ARC Mediación Ambiental procura contribuir al desarrollo sostenible empleando productos de bajo impacto ambiental, priorizando el uso del transporte público y realizando una gestión eficiente de los recursos. Siguiendo estas directrices, se recomienda imprimir este documento a doble cara, empleando papel 100% reciclado post-consumo libre de cloro.

## Índice

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
<b>2. DESARROLLO DE LA SESIÓN</b>	<b>2</b>
<b>3. ASISTENTES</b>	<b>3</b>
PARTICIPANTES	3
ORGANIZACIÓN	4
EQUIPO DE FACILITACIÓN	4
<b>4. TEMAS ABORDADOS POR LA MESA</b>	<b>4</b>
4.1. BIENVENIDA Y PRESENTACIÓN.	4
4.2. EL PROCESO PARTICIPATIVO	6
4.3. PRESENTACIÓN DEL BORRADOR DEL PORF	6
<b>5. APORTACIONES REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES</b>	<b>8</b>
5.1. APORTACIONES Y OBSERVACIONES A LOS CONTENIDOS DEL PORF Y AL PROCESO	8

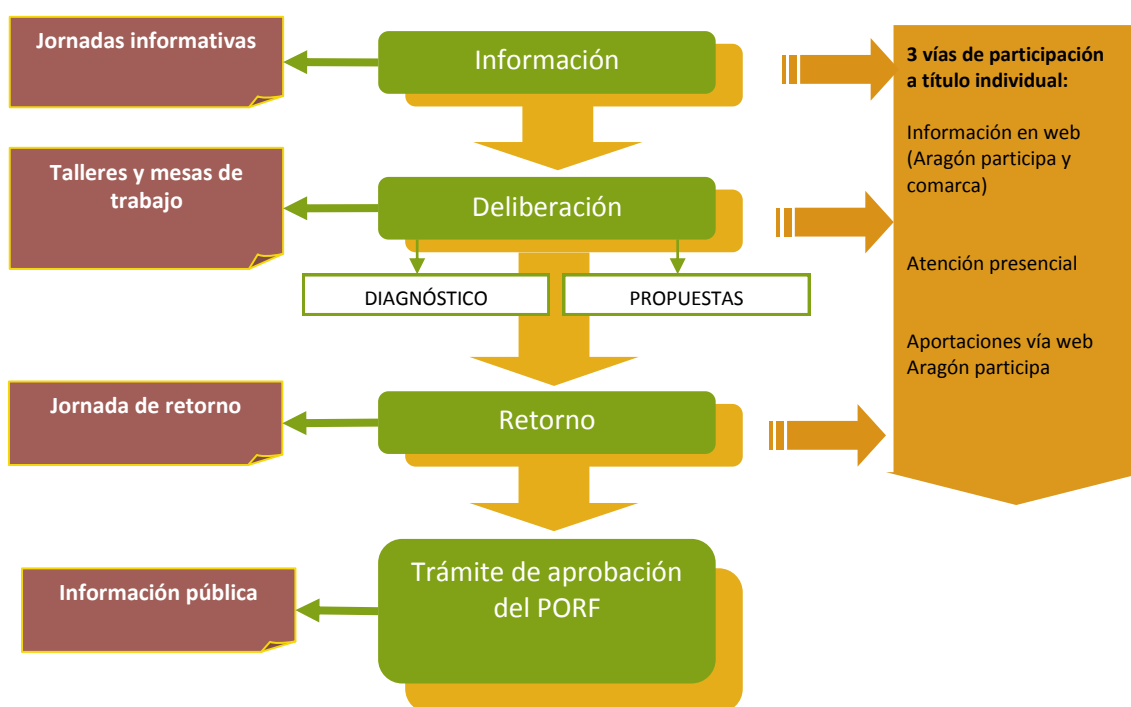
# 1. Introducción

En la actualidad se está trabajando en la elaboración del **Plan de Ordenación de Recursos Forestales (PORF) de la Comarca de Gúdar-Javalambre**. El Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón lleva a cabo la dirección del proyecto que promueve la Comarca de Gúdar-Javalambre, coordina SODEMASA y cuya redacción técnica corresponde a la empresa especializada Tecnosylva. El PORF es un instrumento de planificación forestal, de ámbito comarcal, que **propone recomendaciones, directrices de gestión y criterios orientadores** para los usos y aprovechamientos de nuestros montes y fincas.

Tal y como prevé la legislación vigente, y de cara a que el documento resultante se ajuste a la realidad percibida por la población de la comarca, se ha iniciado un proceso de participación para elaborar el PORF, con el fin de implicar a los diferentes sectores y agentes vinculados con los montes. La **Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación** del Gobierno de Aragón, colabora con la Comarca en el diseño y organización de este proceso, que llevará a cabo la empresa ARC Mediación Ambiental.

Este documento marcará las pautas a seguir por los gestores forestales públicos en cuanto a las intervenciones a realizar en los montes que gestionan. Por ello, a través del proceso participativo se da la ocasión a la población del lugar de participar activamente en la política forestal de su territorio y propongan medidas o actuaciones que es necesario realizar en los próximos años.

Esta Jornada Informativa forma parte de la fase de información del proceso participativo, tal y como se puede ver en **el esquema simplificado del proceso**:



## 2. Desarrollo de la sesión

Esta jornada informativa se llevó a cabo el día **14 de septiembre de 2012**, en horario de **19,00h a 20,30h**, en la Biblioteca Pública de Manzanera (Teruel).

Los **objetivos de esta jornada informativa** eran los siguientes:

- Dar a conocer el proceso participativo para la elaboración del PORF al mayor número de entidades interesadas
- Dar a conocer el borrador del Plan de Ordenación de los Recursos Forestales (PORF)
- Constituir las mesas de deliberación de cara a las fases posteriores

Para alcanzar estos objetivos se desarrolló el siguiente **orden del día**:

- 19.00h. Bienvenida y presentación por parte de la Comarca Gúdar – Javalambre.
- 19.10h. Explicación del proceso participativo, por parte de la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación del Gobierno de Aragón.
- 19.25h. Exposición del contenido del PORF, por parte del Servicio Provincial de Teruel del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.
- 20.05h. Turno de ruegos y preguntas
- 20.30h. Fin de la sesión



### 3. Asistentes

Asistieron un total de **28 personas, representantes de diferentes entidades y asociaciones**. A continuación aparecen los nombres de las personas que rellenaron ficha de inscripción:

#### Participantes

Nombre	Entidad / asociación
Eladio Salvador	Asociación de Truficultores
Vicente Cervera	Ayto. Abejuela
M <sup>a</sup> Carmen Civera	Ayto. Abejuela
Ángel Corella	Ayto. Albentosa
Joaquín Doñate	Ayto. Sarrión
Pedro García	Grupo Alpino Javalambre
José Guillén	Monte Carrascal Albentosa SL
Silvestre Igual	Sociedad de Cazadores Virgen de Valverde
Manuel Lázaro	Ayto. Manzanera
Pedro López	Sociedad de Cazadores de Torrijas
Tomás Martín	Sociedad de Cazadores de Manzanera
Federico Manuel Martín	Ayto. Olba / Comunidad Regantes Mijares / Asociación Cazadores Valle de Olba
Navarro Martín	Ayto. Sarrión
N. Manuel Mor	Monte Carrascal Albentosa SL
Jaime M. Moreno	Ayto. Torrijas
Carlos Pastor	Sociedad de Cazadores El Carrascal
Carlos Peiró	Sociedad de Cazadores San Agustín
Conrado Romero	Peña Cazadora de Torrijas
Yolanda Salvador	Ayto. Albentosa
Santiago Salvador	Sociedad de Cazadores San Agustín
Francisca Sanz	Grupo Alpino Javalambre
Juán Tarragón	Ayto. Olba

## Organización

Nombre	Entidad / asociación
Esther Salvador	Técnico de Medio Ambiente. Comarca Gúdar – Javalambre.
Elías Escanero	Técnico de la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación
José Fernando González	Ingeniero de Montes del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Teruel

## Equipo de facilitación

Nombre	Entidad / asociación
Diego Chueca	ARC Mediación Ambiental

## 4. Temas abordados por la mesa

### 4.1. Bienvenida y presentación.

**Manuel Lázaro, como alcalde de Manzanera** dio la bienvenida a las personas asistentes y reflexionó sobre las notables diferencias entre un PORF y un PORN. En este caso se trataba de unas afirmaciones fundamentadas con peso puesto que Manuel Lázaro era el presidente de la Comarca Gúdar Javalambre en los años en los que se inició la tramitación del PORN.



**Esther Salvador, Técnico de Medio Ambiente de la Comarca Gúdar Javalambre** y miembro del equipo que ha coordinado el PORF, inició su exposición excusando la presencia de Joaquín Gargallo, Consejero de Medio Ambiente de la comarca que no pudo asistir por problemas profesionales.

Posteriormente explicó la gran oportunidad que supone disponer de un PORF que mejore la gestión y el aprovechamiento de los montes, pero sobre todo destacó la importancia de que este planeamiento surja a petición de la Comarca y sea contrastado con los habitantes del territorio.



Además, en su presentación (que se incluye como anexo) se centró en los siguientes puntos:

- No se puede confundir el PORF (Plan de Ordenación de Recursos Forestales), con el Decreto de inicio del PORN de la Sierra de Gúdar (Decreto 233/1999, de 22 de diciembre) que, por otro lado, y en el caso de que fuera adelante la modificación de la LENPA (Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón), podría llegar a derogarse.
- La constatación de que es necesaria una adecuada planificación de los aprovechamientos y recursos forestales para que no se de la situación actual (cerca de un 65% de la superficie forestal cubierta de densos bosques, pero apenas hay trabajadores en el monte).
- Los riesgos que conlleva la disminución de los usos y aprovechamientos (incendios forestales, despoblación, falta de empleo, etcétera).
- El impulso que desde la Comarca se está intentando dar al sector forestal, a través del PORF, pero también a través de otras iniciativas (propuesta de regulación del aprovechamiento de setas y hongos a escala comarcal). En esta línea, el PORF es entendido por la Comarca como una oportunidad de desarrollo socioeconómico.
- La elaboración del PORF se hace a petición de la Comarca pero se deriva de la Ley 15/2006, de montes de Aragón, que obliga a que toda la superficie forestal de Aragón tendrá que estar incluida en un PORF. En este sentido, el PORF de la comarca Gúdar – Javalambre es el primero que se hace en Aragón y el Gobierno de Aragón se ha volcado en su elaboración.
- La insistencia de que se trata de planificar la política forestal para los próximos 15 años y de que esto no se puede hacer desde fuera del territorio, sino que debe elaborarse con las aportaciones de todos. Por esta razón se inicia este proceso participativo.





## 4.2. El proceso participativo

**Elías Escanero, técnico de la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación**, agradeció la asistencia y, apoyándose en un powerpoint que se adjunta como anexo, explicó detalladamente el proceso participativo para elaborar el PORF.

En concreto, su presentación se centró en los siguientes aspectos:

- La concepción de la participación ciudadana para la Dirección General, que promueve actuaciones relevantes para que las políticas públicas tengan en cuenta la voz de la ciudadanía.
- La existencia de una legislación que obliga a incorporar el punto de vista de la ciudadanía en estas políticas públicas (en el caso de la elaboración del PORF, hay normativa específica, el Decreto 140/2012, que contempla el desarrollo de un proceso participativo de forma previa así como un procedimiento de exposición pública).
- La estrategia de participación ciudadana del Gobierno de Aragón, una de cuyas líneas está orientada al desarrollo de experiencias en el ámbito local.
- El objetivo general del proceso participativo y los actores que intervienen en el mismo (el mapa de actores).
- Las diferentes fases del proceso (información-deliberación-retorno) y el calendario previsto.
- Las vías paralelas para la consulta de documentación (incluidas las actas que se elaborarán de cada sesión), aclaración de dudas y realización de aportaciones (on line y presencial).



## 4.3. Presentación del borrador del PORF

**José Fernando González, ingeniero de montes del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Teruel**, agradeció la asistencia y, apoyándose en un powerpoint que se adjunta como anexo, explicó detalladamente los previos a la elaboración del PORF y el interés de disponer de este instrumento de planificación, y presentó de forma sintética los contenidos del documento borrador.

En concreto, su presentación se centró en los siguientes aspectos:

- Los antecedentes legales que justifican la elaboración del PORF.
- Los pasos que se vienen dando desde el año 2009 para finalmente incluir la redacción del PORF como uno de los ejes del plan piloto de desarrollo rural sostenible de la comarca Gúdar – Javalambre.

- La composición del grupo de trabajo del PORF, en el que intervienen técnicos del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, la empresa pública SODEMASA, la comarca Gúdar-Javalambre y la empresa Tecnosylva.
- El encuadre del PORF en la planificación forestal, indicando que se trata de un instrumento intermedio, entre la planificación estatal y autonómica y los instrumentos de planificación a nivel de monte (proyectos de ordenación de montes, planes dasocráticos, planes técnicos de gestión).
- El proceso de redacción del PORF, explicando los tres grandes bloques de trabajo (análisis, diagnóstico y planificación), el procedimiento para su aprobación y la fase en la que se encuentra el PORF de Gúdar – Javalambre.
- La estructura del documento.
- La caracterización del medio físico y biológico de la comarca, presentando datos de incidencia en el sector forestal.
- El análisis y diagnóstico de la comarca, en formato DAFO (Debilidades – Amenazas – Fortalezas y Oportunidades).
- Los objetivos generales que se plantean en el borrador del PORF y las líneas estratégicas, explicando un ejemplo de medida para cada línea.

Hizo especial hincapié en lo siguiente:

- Que no se debe confundir el PORF con el decreto de inicio del PORN de la Sierra de Gúdar (Decreto 233/1999, de 22 de diciembre).
- Que la solicitud de elaborar el PORF se hizo desde la Comarca Gúdar – Javalambre, no se trata de una imposición del Gobierno de Aragón.
- Que el PORF no implica más limitaciones ambientales que las que ya existen según la normativa vigente.
- La oportunidad que supone el PORF, pues nos permitirá armonizar de manera sostenible los recursos forestales, con implicaciones en el fomento del desarrollo socioeconómico de la comarca
- El carácter indicativo del PORF. Se trata de recomendaciones, directrices y criterios orientadores.
- La necesidad de recoger las inquietudes del territorio, para que el PORF tenga una utilidad real.

A nivel práctico se detuvo en los beneficios reales que genera un PORF a los habitantes del territorio entre los que destacó:

- Facilita la gestión armonizada, conjunta y sostenible de los recursos forestales de la Comarca.
- Es una vía de entrada y en muchos casos un requisito para la certificación forestal y/o certificaciones de calidad
- Mayor facilidad para la obtención de ayudas, subvenciones o financiación externa.

## 5. Aportaciones realizadas por los participantes

**Diego Chueca, del equipo de ARC Mediación Ambiental**, asistencia técnica a la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación, tomó la palabra para hacer una breve síntesis del proceso participativo, de las formas de participar a título particular y de la importancia, de cara a las convocatorias, de que todas las personas interesadas en participar y en estar informadas, rellenaran la hoja de inscripción. Posteriormente, se abrió el turno de preguntas y aportaciones.



### 5.1. Aportaciones y observaciones a los contenidos del PORF y al proceso

1. *Desde el sector agrícola se puso de manifiesto la ausencia de las comunidades de regantes en el mapa de actores presentado inicialmente. Se explicó que las acequias tienen especial incidencia en la actividad forestal, tanto en la explotación del terreno como en la prevención de incendios.*

Se agradece la sugerencia y se comunica que el lunes se iniciarán las gestiones para incorporar a las comunidades de regantes de la comarca en la mesa 2, en la que se abordarán las cuestiones relacionadas con agricultura y ganadería.

**2. Se consulta si el PORF puede ser la oportunidad para realizar una gestión conjunta del aprovechamiento de la madera en los bosques municipales que permita ser más competitivos.**

Desde el equipo redactor del borrador del PORF se indica que esta propuesta es una de las medidas más potentes del PORF, en la que se trata que se agrupen los propietarios forestales, bien sean privados o municipales. Si se lleva a cabo esta acción se ganará en competitividad y se conseguirán precios más justos para todos.

**3. Al hilo de la pregunta anterior referida al aprovechamiento de la madera, se pregunta si se ha planteado alguna posibilidad de favorecer la instalación de empresas relacionadas con la biomasa, como por ejemplo, producción de pellets para calefacción.**

Se informa que la producción de biomasa constituye actualmente un área en estudio, tanto a nivel comarcal como privado. No obstante se avisa que las opciones que se están barajando no son demasiado competitivas y precisan de un aprovechamiento excesivamente intensivo y probablemente poco sostenible desde el punto de vista económico y ambiental. Se abre un debate en el que se hace referencia a la viabilidad de los proyectos y a estudios que se han realizado, promovidos por iniciativa privada y por el Gobierno de Aragón. De cualquier forma, esta medida se contempla en el texto del PORF y se debatirá con detalle en los talleres.



Manzanera, 14 de septiembre de 2012